



## **CURRICULUM VITAE**

### **DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Mauricio Luis Felipe Castillo Flores

### **Formación Académica:**

**Carrera Profesional:** LICENCIADO EN DERECHO

**Maestría en Derecho Procesal Constitucional**

**Institución:** Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

**CARGO LABORAL ACTUAL:** Abogado litigante

## Casos Judiciales



CASO CUMBRES. Abogado de la Familia de Andromeda Cordero. Esta última acusada de privar de la vida a sus dos menores hijas y lesiones en contra de su otro hijo menor en un extraño caso que aún no se resuelve.



Abogado del Presunto Culpable Humberto Banda. Caso San Nicolás de los Garza. Acusado de Robo con violencia quien después saliera absuelto tras demostrar su inocencia.

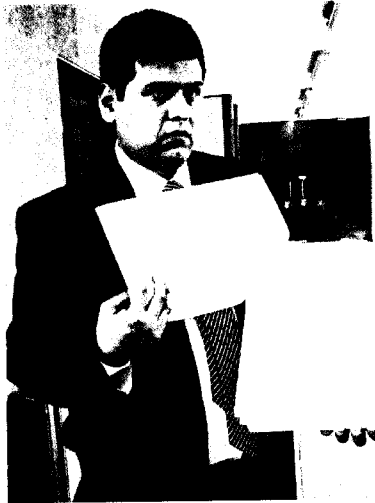


Abogado de Alertas Amber en casos de menores de edad que son sustraídos por familiares y que logra sean regresados a los brazos de sus padres.

## Casos Judiciales Trascendentes:

### JUICIO ELECTORAL CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN NUEVO LEON:

Ganador de la Sentencia del Tribunal Federal Electoral contra el Congreso del Estado de Nuevo León que obligó a los Diputados locales incluir en la Ley Estatal Electoral las Candidaturas Independientes en Nuevo León a partir del 2015 por lo que hoy por hoy tenemos al Primer Gobernador Independiente.



Ganador de la Sentencia del Tribunal Federal Electoral contra el Congreso del Estado de Nuevo León a favor de las Consultas Populares e Iniciativa Legislativa Ciudadana. Por lo que hoy por hoy los ciudadanos ya pueden crear y decidir sobre leyes.

### Congreso de NL deberá crear figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular

 159    
por DAVID CASAS EN MONTERREY  
2015-11-17 - 00:00:00



El Congreso del Estado de Nuevo León deberá crear figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular, según lo ordenó el Tribunal Federal Electoral (TFE) en una sentencia que ganó el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Acción Independiente (PAI) contra el Congreso del Estado de Nuevo León. La sentencia, emitida el 17 de noviembre de 2015, obliga al Congreso a incluir en la Ley Estatal Electoral las candidaturas independientes a partir del 2015. Además, el TFE ordenó al Congreso que cree figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular, lo que permitirá a los ciudadanos crear y decidir sobre leyes. La sentencia también ordenó al Congreso que elimine las figuras de iniciativa legislativa y consulta popular que actualmente existen en la Ley Estatal Electoral. El Congreso del Estado de Nuevo León tiene un plazo de 90 días para cumplir con estas obligaciones. El PAN y el PAI presentaron una demanda ante el TFE para que se declarara inconstitucional la Ley Estatal Electoral por no incluir las candidaturas independientes y por no haber creado las figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular. El TFE aceptó la demanda y emitió la sentencia. El Congreso del Estado de Nuevo León ha expresado su desacuerdo con la sentencia y ha anunciado que va a recurrir el fallo. Sin embargo, el PAN y el PAI consideran que la sentencia es un hito en la historia de la democracia en Nuevo León y que permitirá a los ciudadanos participar más activamente en el proceso legislativo.

Impulsor de Iniciativas de Ley como Procurador por Elección Popular desde el año 2003 a la fecha.



La Reducción de la Edad Penal, La Ley Antichapulin, la Reducción del sueldo de los Diputados locales.



Abogado de ciudadanos, políticos, artistas, cantantes y empresarios.

**Nombre con el que se le conoce en Nuevo León:**

El Abogado de la Gente y/o Diputado 43.

**Cargos públicos:**

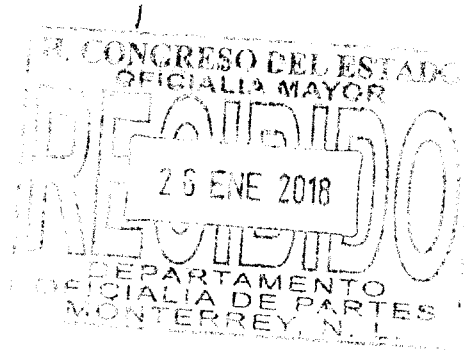
En el Municipio de San Nicolás de los Garza

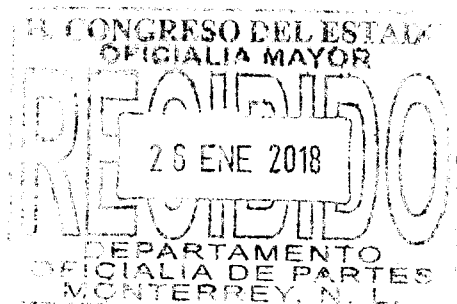
Director de Gobierno Municipal (2008-2009)

Subdirector de Gobierno Municipal (2006-2007)

Encargado de la Oficina de Atención Municipal al Migrante y Pueblos Indígenas (2007)

Coordinador del Instituto Municipal de la Juventud (2003-2006)





## **CURRICULUM VITAE (VERSION PUBLICA)**

### **DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Mauricio Luis Felipe Castillo Flores

**Edad:** XX años **Estado Civil:** XX

**Dirección para oír y recibir notificaciones:**

XXXXXX Monterrey, Nuevo León

**Teléfono Celular:** XXXXX

**Fecha de Nacimiento:** XXXXX

**Lugar de Nacimiento:** Monterrey, N.L.

**Formación Académica:**

**Carrera Profesional:** LICENCIADO EN DERECHO

**Maestría en Derecho Procesal Constitucional**

**Institución:** Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

**CARGO LABORAL ACTUAL:** Abogado litigante

## Casos Judiciales



CASO CUMBRES. Abogado de la Familia de Andromeda Cordero. Esta última acusada de privar de la vida a sus dos menores hijas y lesiones en contra de su otro hijo menor en un extraño caso que aún no se resuelve.



Abogado del Presunto Culpable Humberto Banda. Caso San Nicolás de los Garza. Acusado de Robo con violencia quien después saliera absuelto tras demostrar su inocencia.

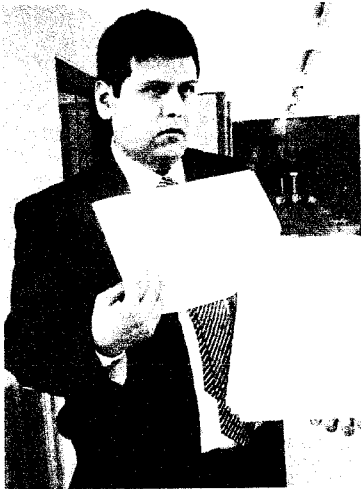


Abogado de Alertas Amber en casos de menores de edad que son sustraídos por familiares y que logra sean regresados a los brazos de sus padres.

## Casos Judiciales Trascendentes:

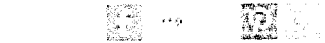
### JUICIO ELECTORAL CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN NUEVO LEON:

Ganador de la Sentencia del Tribunal Federal Electoral contra el Congreso del Estado de Nuevo León que obligó a los Diputados locales incluir en la Ley Estatal Electoral las Candidaturas Independientes en Nuevo León a partir del 2015 por lo que hoy por hoy tenemos al Primer Gobernador Independiente.



Ganador de la Sentencia del Tribunal Federal Electoral contra el Congreso del Estado de Nuevo León a favor de las Consultas Populares e Iniciativa Legislativa Ciudadana. Por lo que hoy por hoy los ciudadanos ya pueden crear y decidir sobre leyes.

### Congreso de NL deberá crear figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular



por DAVID CASAS EN MONTEFREY  
© 2015-2017 - 00 00 00



El Tribunal Federal Electoral (TFE) emitió una sentencia que obliga al Congreso del Estado de Nuevo León a incluir en la Ley Estatal Electoral las candidaturas independientes para el periodo 2015-2017. Esta decisión es un hito en la historia del sistema electoral mexicano, ya que garantiza el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes sin necesidad de pertenecer a un partido político. La sentencia también establece que el Congreso debe crear figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular, lo que permitirá a los ciudadanos participar directamente en la creación y modificación de leyes. Este avance es fundamental para fortalecer la democracia y la participación ciudadana en el estado de Nuevo León.



Impulsor de Iniciativas de Ley como Procurador por Elección Popular desde el año 2003 a la fecha.



La Reducción de la Edad Penal, La Ley Antichapulín, la Reducción del sueldo de los Diputados locales.



Abogado de ciudadanos, políticos, artistas, cantantes y empresarios.

**Nombre con el que se le conoce en Nuevo León:**

El Abogado de la Gente y/o Diputado 43.